



# Asamblea General

Distr. general  
27 de abril de 2010  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 133 de la lista preliminar\*

### Planificación de los programas

## Proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013

### Primera parte: esbozo del plan

## Índice

	<i>Página</i>
I. Antecedentes . . . . .	2
II. Objetivos de la Organización a más largo plazo . . . . .	4
III. Prioridades para el período 2012-2013 . . . . .	11
IV. Estructura y presentación del marco estratégico . . . . .	12
A. Objetivo de la Organización . . . . .	13
B. Logros previstos de la Secretaría . . . . .	13
C. Indicadores de progreso . . . . .	14
D. Estrategia . . . . .	15
E. Mandatos legislativos . . . . .	15
Anexo	
Entidades encargadas de cada subprograma . . . . .	17

\* A/65/50.



## I. Antecedentes

1. El marco estratégico para el período 2012-2013 se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 58/269, 59/275, 61/235, 62/224, 63/247 y 64/229 y en el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8).

2. La Asamblea General, en su resolución 58/269, pidió al Secretario General que preparara con carácter de prueba y le presentara un marco estratégico bienal que reemplazaría al plan cuadrienal de mediano plazo y que comprendería, en un solo documento: a) primera parte: el esbozo del plan, que reflejaría los objetivos a más largo plazo de la Organización; y b) segunda parte: el plan por programas bienal, que abarcaría un período de dos años. La Asamblea afirmó que el marco estratégico constituiría la principal directriz de política de las Naciones Unidas y serviría de base para la planificación, presupuestación, supervisión y evaluación de programas, de conformidad con el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación. De conformidad con esa resolución, el proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007 se presentó a la Asamblea en su quincuagésimo noveno período de sesiones, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación en su 44º período de sesiones, celebrado en 2004. No se alcanzó decisión alguna sobre el esbozo del plan. El Comité no recomendó que se aprobara la primera parte, y la Asamblea, en su resolución 59/275, decidió aprobar únicamente el plan por programas bienal, que se publicó con una breve introducción en que se enumeraban las prioridades aprobadas por la Asamblea<sup>1</sup>.

3. El proyecto de marco estratégico para el período 2008-2009, que comprendía la primera parte (esbozo del plan) y la segunda parte (plan por programas bienal)<sup>2</sup>, se presentó a la Asamblea en su sexagésimo primer período de sesiones, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación en su 46º período de sesiones, celebrado en 2006. El Comité no recomendó que se aprobara la primera parte. Se expresó la opinión de que el esbozo del plan se centraba en la presentación y no daba una idea de las dificultades que encontraba la Organización, las enseñanzas adquiridas, las experiencias positivas del período anterior ni las estrategias de reforma de la Organización.

4. En su resolución 61/235, la Asamblea General, tras examinar el informe del Comité del Programa y de la Coordinación<sup>3</sup>, hizo suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité sobre el plan por programas bienal para el período 2008-2009 con sujeción a las disposiciones de la resolución, y decidió no adoptar ninguna decisión respecto del esbozo del plan. Por lo tanto, la Asamblea aprobó únicamente el plan por programas bienal, que se publicó con una breve introducción en que se enumeraban las prioridades aprobadas por la Asamblea<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento núm. 6 y corrección (A/59/6/Rev.1 y Corr.1).*

<sup>2</sup> A/61/6 (Part one) y A/61/6 (Prog. 1 a 13, 14/Rev.1 y 15 a 27).

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 16 y corrección (A/61/16 y Corr.1).*

<sup>4</sup> *Ibíd., Suplemento núm. 6 (A/61/6/Rev.1).*

5. El proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011, que comprendía la primera parte (esbozo del plan) y la segunda parte (plan por programas bienal)<sup>5</sup>, se presentó a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación en su 48º período de sesiones, celebrado en 2008. En el párrafo 58 de su informe<sup>6</sup>, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara las prioridades para el período 2010-2011 contenidas en el párrafo 45 del esbozo del plan. Asimismo, aun reconociendo los logros obtenidos en relación con el marco logístico de los programas, el Comité recomendó que la Asamblea siguiera pidiendo al Secretario General que en los esbozos del plan de los proyectos de marco que presentase en el futuro se tuviesen en cuenta plenamente las directrices establecidas por la Asamblea en sus resoluciones 59/275, 61/235 y 62/224, así como las resoluciones posteriores que fueran pertinentes, a fin de garantizar que los esbozos recogieran con mayor exactitud los objetivos a más largo plazo de la Organización, de acuerdo con todos los mandatos aprobados por la Asamblea.

6. En su resolución 63/247, la Asamblea General, habiendo examinado el informe del Comité del Programa y de la Coordinación<sup>6</sup>, hizo suyas las conclusiones y recomendaciones contenidas en él con respecto al plan por programas bienal para el período 2010-2011, que figuraban en la sección B del capítulo II, y destacó que, tal como se desprendía de los mandatos legislativos, incumbía a los Estados Miembros determinar las prioridades de las Naciones Unidas.

7. La Asamblea General, en su resolución 58/269, pidió al Secretario General que presentara un informe, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación, con una reseña de las experiencias adquiridas en relación con los cambios en el proceso de planificación y presupuestación, a fin de examinar, con miras a adoptar una decisión definitiva en su sexagésimo segundo período de sesiones, la presentación, el contenido y la duración del marco estratégico, incluida la necesidad de mantener la primera parte. En su resolución 62/224, la Asamblea hizo suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité sobre la planificación de programas que figuraban en su informe<sup>7</sup>, y decidió, entre otras cosas:

- Mantener el marco estratégico como principal directriz de política de las Naciones Unidas, que sirviera de base para la planificación por programas, la presupuestación y la supervisión y evaluación, a partir del bienio 2010-2011;
- Seguir manteniendo la primera parte, el esbozo del plan, en el marco estratégico;
- Pedir al Secretario General que mejorara la presentación de la primera parte y el reflejo de los objetivos a más largo plazo que allí figuraban, entre otras cosas, dando más detalles sobre las prioridades de las Naciones Unidas determinadas por los Estados Miembros, de conformidad con las resoluciones 59/275 y 61/235.

8. De conformidad con lo solicitado por el Comité del Programa y de la Coordinación en el párrafo 50 de su informe sobre su 46º período de sesiones<sup>3</sup>, se adjunta al presente documento un cuadro con información sobre cada programa en el que se establecen cuáles son las entidades responsables de los distintos subprogramas (véase el anexo).

<sup>5</sup> A/63/6 (Part one) y A/63/6 (Prog. 1 a 27).

<sup>6</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento num. 16 (A/63/16).*

<sup>7</sup> *Ibíd., sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 16 (A/62/16).*

## II. Objetivos de la Organización a más largo plazo

9. Un criterio primordial fijado por los Estados Miembros para la preparación del marco estratégico es el establecimiento de objetivos a más largo plazo en consonancia con todos los mandatos legislativos pertinentes en todas las esferas de la labor de las Naciones Unidas. Si bien no es práctico enumerar todos los mandatos pertinentes, esos mandatos constituyen en conjunto las bases de la preparación de las propuestas para el período 2012-2013. Por consiguiente, el marco estratégico para el período 2012-2013 plasma los mandatos legislativos en programas y subprogramas. En el plan por programas bienal figura al final de cada programa un resumen de los mandatos legislativos fundamentales.

10. En consonancia con la práctica establecida, los objetivos enunciados en el plan por programas bienal no se limitan a un período de dos años y, por ende, contribuyen a los objetivos generales a más largo plazo de la Organización. De conformidad con la resolución 59/275, el marco estratégico para 2012-2013 se ha preparado teniendo en cuenta los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio (resolución 55/2) y en los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales posteriores a 1992, en particular el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1). En la sección III del presente documento se detallan las prioridades para el período 2012-2013, y en la sección IV se proporciona información adicional sobre la presentación y estructura del marco estratégico y la incorporación en él de los mandatos legislativos.

11. Iniciado el segundo decenio del nuevo milenio, las Naciones Unidas tienen ante sí importantes oportunidades nuevas y dificultades sin precedentes. El auge de la globalización sigue vinculando como nunca antes la suerte de los distintos gobiernos y sus poblaciones. Como nota positiva, la globalización consolida la dimensión mundial de la comunidad internacional mediante la ampliación de las comunicaciones de ámbito mundial y la configuración de un marco normativo universal. Como nota negativa, la misma globalización hace cada vez más complejas las amenazas de ámbito mundial y acelera su propagación. En los últimos cinco años se han venido registrando casos de escasez grave de alimentos y combustible, inestabilidad financiera seguida por una crisis económica mundial, una constante degradación del medio ambiente y efectos negativos palpables del cambio climático. En muchas partes del mundo, la violencia social y transfronteriza sigue postergando el logro de la paz y la estabilidad, y en varias regiones impera la relación simbiótica surgida entre el delito organizado y los conflictos intraestatales e interestatales.

12. Es probable que en los próximos cinco a diez años una serie de cuestiones fundamentales dominen la agenda internacional y, en consecuencia, exijan la atención de las Naciones Unidas. En algunos casos, se trata de cuestiones directamente ligadas a la labor central llevada a cabo a lo largo de los últimos años por la Organización, mientras que en otros se trata de cuestiones relativamente nuevas que son producto de un mundo en evolución.

### **Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible**

13. La reciente crisis financiera y económica mundial ha provocado un notable aumento de la pobreza extrema. En algunos casos, la crisis comportó un retroceso en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, mientras que en otros

paralizó todo progreso al respecto. A raíz de la crisis, muchas comunidades, hogares y personas han quedado más vulnerables de lo que estaban cuando se inició el decenio.

14. Varias tendencias ecológicas, como el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica, la acidificación de los océanos y el estrés por falta de agua, plantean mayores peligros al desarrollo económico sostenible y la erradicación de la pobreza.

15. En estas circunstancias, la Organización tendrá que redoblar sus esfuerzos por ayudar a los Estados Miembros a elaborar políticas y programas que les sirvan para cumplir los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en concreto los compromisos asumidos en el marco de la Declaración del Milenio, la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en 2002 en Monterrey (México), la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en 2002 en Johannesburgo (Sudáfrica), la Cumbre Mundial 2005, celebrada en Nueva York, y la reunión plenaria de alto nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que se celebrará en Nueva York en septiembre de 2010.

16. En todos los frentes habrá que procurar ayudar a los Estados Miembros a ampliar sus estrategias de consecución de todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los resultados de la reunión plenaria de alto nivel que se celebrará en 2010 con asistencia de Jefes de Estado o de Gobierno servirán de guía para fortalecer la actuación de las Naciones Unidas. En 2012-2013, la Organización tendrá que prestar especial atención a los Objetivos de Desarrollo del Milenio cuya consecución resulta más difícil, incluidos los relativos a la salud mundial, el empoderamiento de la mujer, la sostenibilidad del medio ambiente y el hambre. El Secretario General seguirá congregando a todas las instancias competentes del sistema de las Naciones Unidas y otros ámbitos, con ayuda de los Estados Miembros, para abordar esos problemas.

17. La Organización seguirá teniendo ante sí la ardua tarea de conseguir que la nueva entidad en materia de género entre plenamente en funcionamiento garantizando que dispone de los recursos humanos y financieros necesarios para cumplir sus funciones acordadas. Tendrán que fortalecerse las medidas para hacer frente a la violencia sexual en situaciones de conflicto y en otras situaciones. A ese respecto, el Secretario General ha dado un primer paso importante nombrando en 2010 un Representante Especial sobre la violencia sexual en los conflictos. Asimismo, la Organización tendrá que colaborar con los Estados Miembros para seguir promoviendo la presencia de mujeres en cargos directivos de distintos sectores de ámbito local, nacional e internacional. Ya se ha hecho mucho bajo la dirección del Secretario General, que se propone al respecto ir mucho más allá dentro de las Naciones Unidas, especialmente por lo que se refiere a las actividades de mantenimiento de la paz y al personal del cuadro orgánico.

18. En el poco tiempo que queda antes de 2015, reviste particular urgencia atender las necesidades de los más vulnerables, cuya capacidad de adaptación se ha visto gravemente mermada por la acumulación de otras crisis derivadas del cambio climático, la escasez de alimentos y combustible y la recesión financiera y económica de ámbito mundial. En 2012-2013 habrá que intensificar la labor en marcha emprendida para abordar esos problemas, como en el caso de la ayuda prestada por las Naciones Unidas a los gobiernos para elaborar y ejecutar programas que mejoren la seguridad alimentaria, promuevan el comercio, consoliden la protección social, estimulen la creación de puestos de trabajo y fomenten la estabilidad social. La Organización tendrá que colaborar estrechamente con las agrupaciones de Estados Miembros para que la voz de los pobres no pase desapercibida.

19. No cabe subestimar la amenaza que supone el cambio climático para el mundo; se trata del problema que define a nuestra generación. Los científicos prevén que con el aumento de las temperaturas subirá el nivel del mar, desaparecerán tierras de las zonas bajas, cambiará la distribución de las enfermedades, cambiarán las modalidades de siembra y se registrarán amplios desplazamientos de las poblaciones. En última instancia, se verán afectadas la economía mundial, las vías de desarrollo y la seguridad internacional. Aun así, ha resultado muy difícil acordar compromisos en materia de reducción adecuada de las emisiones, crecimiento basado en un menor volumen de emisiones y medidas de mitigación.

20. Se espera que los Estados Miembros lleguen a un acuerdo que oriente las medidas de lucha contra el cambio climático después de 2012, año en el que concluirá el primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto. La Organización seguirá colaborando con sus Miembros ofreciéndoles un foro para el diálogo y una serie de sistemas de apoyo necesarios para supervisar y facilitar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Protocolo de Kyoto para 2008-2012, la aplicación de las medidas en el ámbito de la adaptación, la tecnología, las finanzas y la mitigación, como el Programa de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal, y la evaluación, notificación y verificación de la reducción de las emisiones y el apoyo financiero.

21. La seguridad alimentaria es uno de los principales motores del crecimiento económico y el desarrollo sostenible efectivo. De conformidad con los Principios de Roma acordados, en 2012 y 2013 el sistema de las Naciones Unidas seguirá ayudando a los países a abordar la totalidad de las dimensiones de la seguridad alimentaria, entre ellas la asistencia alimentaria inmediata, la nutrición, la protección social y las redes de seguridad, el apoyo a la producción de alimentos en pequeñas explotaciones agrícolas, el acceso al comercio y los mercados y la ordenación sostenible de los recursos naturales. La Organización hará mayor hincapié en el acceso a los alimentos y la nutrición en el marco de la importante labor emprendida en todo el sistema bajo la dirección del Secretario General para mejorar la seguridad alimentaria y nutricional mundial y lograr el primer Objetivo de Desarrollo del Milenio, erradicar la pobreza extrema y el hambre.

22. Al hacer frente a las dificultades relacionadas con la sostenibilidad económica y el desarrollo, la Naciones Unidas deberán tener cada vez más presentes el crecimiento de la población y los cambios demográficos, que se supone serán drásticos en el curso de los próximos dos decenios. Los demógrafos prevén que para 2012 la población mundial supere los 7.000 millones de personas, siendo probable que para 2025 llegue a 8.000 millones. Casi toda la explosión demográfica prevista tendrá lugar en regiones en desarrollo, en particular en África y Asia. El crecimiento demográfico ejercerá enormes presiones en los recursos e instituciones. Es probable que en varias regiones sea muy alta la proporción de población joven. Preocupa la posibilidad de que, a falta de empleo remunerado, los jóvenes traten de hacer frente a los problemas socioeconómicos que encuentren recurriendo a la violencia y, con ello, agravando la inestabilidad en los planos local y regional.

23. Otra dimensión importante de la dinámica demográfica es el envejecimiento de la población en los países desarrollados y, cada vez más, en los países en desarrollo, lo cual elevará progresivamente la presión a la que están sometidos los sistemas de pensiones y asistencia sanitaria. El sistema de las Naciones Unidas colaborará estrechamente con los Estados Miembros y otros interesados competentes para

determinar las esferas de acción prioritarias que deben atenderse de inmediato y han de ser objeto de intervención en el bienio 2012-2013.

24. Por último, es probable que la migración a la ciudad y la emigración a regiones más desarrolladas donde abundan los recursos compliquen en mayor medida las tareas de desarrollo, pongan a prueba los recursos y generen tensiones. En 2012-2013, las Naciones Unidas deberán intensificar sus investigaciones sobre las consecuencias de los grandes cambios demográficos y colaborar con los Estados Miembros para adaptar los actuales programas de desarrollo. El segundo diálogo de alto nivel de la Asamblea General sobre la migración y el desarrollo, programado para 2013, servirá de importante plataforma para seguir deliberando y adoptando medidas.

25. Los Estados Miembros abordarán estos problemas sociales, económicos y ambientales de forma global, integrada y equilibrada en la conferencia de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible, que se celebrará en 2012 en Río de Janeiro (Brasil) al máximo nivel posible con participación de Jefes de Estado y de Gobierno. Bajo la dirección del Secretario General, la Organización prestará a la Conferencia apoyo coordinado, coherente y eficaz ayudando a los Estados Miembros a adoptar una estrategia orientada hacia el futuro y centrada en objetivos concretos que vaya dirigida a la sostenibilidad mundial a largo plazo.

#### **Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales**

26. La promoción de la paz y la seguridad internacionales seguirá siendo en 2012-2013 el núcleo de la labor de las Naciones Unidas. La persistencia de conflictos, congelados o activos, en particular en Oriente Medio, el Iraq, el Sudán, el Afganistán y la región africana de los Grandes Lagos, así como el surgimiento de nuevos focos de inseguridad en algunas regiones, como el Cuerno de África, plantean problemas ante los cuales las Naciones Unidas no pueden permitirse el lujo de desentenderse. La ausencia de paz y la persistencia e intensificación de los conflictos armados tienen consecuencias devastadoras para la población civil, socavan gravemente la labor de los países centrada en el desarrollo y ponen en gran medida a prueba los escasos recursos financieros y humanos con que cuentan las Naciones Unidas.

27. Sigue siendo imprescindible que la Organización preste apoyo a las actividades de mantenimiento de la paz en muchas zonas del mundo. Además de seguir aplicando las medidas de reforma del mantenimiento de la paz adoptadas en anteriores bienios, las Naciones Unidas tendrán que ampliar su capacidad mejorando sus actividades de extensión en los países que aportan recursos y forjando alianzas con organizaciones regionales que puedan prestar apoyo en materia de mantenimiento de la paz. A falta de un pleno respaldo político, financiero y logístico de los Estados Miembros en todas las fases, puede que las operaciones de mantenimiento de la paz fracasen y la credibilidad de las Naciones Unidas quede muy perjudicada.

28. La prevención de los conflictos es el medio más económico de mantener la paz y la seguridad. Es indispensable que la Organización vele por contar con una plataforma eficaz para la diplomacia preventiva y pueda ejercer sus buenos oficios con facilidad y diligencia para prevenir y solucionar controversias internacionales o intranacionales. En 2012-2013 habrá que seguir destinando inversiones y atención al desarrollo de esta dimensión de la labor de la Organización.

29. Aunque la prevención de conflictos y el mantenimiento de la paz son objetivos fundamentales, es también importante asegurar que las sociedades que salen de un conflicto no vuelvan a caer en otro. En 2012-2013, la Organización debe afanarse por prestar apoyo a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz centrada en el mantenimiento de la paz en los países afectados por conflictos consiguiendo apoyo internacional para iniciativas de consolidación de la paz asumidas e impulsadas por los propios países y aplicando las recomendaciones procedentes del examen de la estructura de la consolidación de la paz y la capacidad civil al respecto llevado a cabo el anterior bienio.

30. La seguridad del personal de las Naciones Unidas ha seguido deteriorándose en muchos lugares. De Bagdad a Argel pasando por Somalia, el Pakistán y el Afganistán, los empleados de las Naciones Unidas se han visto expuestos a amenazas cada vez más frecuentes y a atentados terroristas propiamente dichos dirigidos contra ellos. Ciertos ataques menos espectaculares, como secuestros o asesinatos de determinados funcionarios, siguen siendo una poderosa arma contra la Organización que obliga a desviar la atención de otros asuntos y reducir drásticamente las actividades ordinarias en el marco de crisis en curso. En vista de la demanda en aumento de que son objeto las Naciones Unidas, en 2012-2013 deberá dotarse a la Organización de los instrumentos necesarios para garantizar la seguridad que necesita el personal a fin de llevar a cabo operaciones humanitarias, de mantenimiento de la paz y de desarrollo.

31. Durante el último decenio, África ha registrado admirables índices de crecimiento económico cuyo promedio ha superado el 5%. Tal progreso se debió al hecho de que muchos gobiernos adoptaron reformas internas, a lo cual se sumó un entorno favorable. De repente, la crisis financiera y económica de ámbito mundial borró las anteriores ganancias y, en 2009, redujo a cerca del 1,6% el crecimiento medio de la producción, que de ese modo quedó por debajo de la tasa de crecimiento demográfico. Está previsto que los índices de crecimiento mejoren, pero puede que durante los próximos años queden por debajo de sus posibilidades.

32. En este contexto, las Naciones Unidas deberán colaborar con la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y el Grupo Directivo sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio en África para seguir incrementando el apoyo internacional al programa de desarrollo africano.

33. La paz y la seguridad son fundamentales para crear un entorno propicio a la recuperación económica. Con el objeto de promover los objetivos centrales de África para el desarrollo, las Naciones Unidas tendrán que prestar más apoyo al programa de seguridad africana estrechando la colaboración y la asociación con la Unión Africana y forjando relaciones de cooperación con organizaciones regionales y subregionales.

#### **Promoción de los derechos humanos, la justicia y el derecho internacional**

34. Aunque a escala mundial se ha registrado una notable convergencia en el ámbito del respeto de los derechos humanos y el apoyo a la justicia y el derecho internacional, en 2012-2013 las Naciones Unidas tendrán que colaborar con los Estados Miembros en el fomento de la capacidad, el fortalecimiento de las instituciones existentes y, cuando sea necesario, la elaboración de nuevos instrumentos jurídicos.

35. Las Naciones Unidas deberán colaborar con los Estados Miembros para ayudar al Consejo de Derechos Humanos a dar cumplimiento a su mandato y promover los avances en la ratificación universal del Tratado de Roma. La Organización también tendrá que seguir colaborando con los Estados Miembros para hacer efectiva la responsabilidad de ofrecer protección por medios adecuados diplomáticos, humanitarios y de otro tipo con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General.

#### **Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria**

36. No es probable que la demanda de asistencia humanitaria disminuya en 2012-2013. En lo que respecta a los conflictos armados, aunque en los años noventa su número disminuyó constantemente en todo el mundo, esta tendencia a la baja ha cesado y existe el peligro de que se registre un nuevo incremento a medida que aumente el riesgo de conflictos provocados por tendencias mundiales como la escasez de recursos. Fundamentalmente, los conflictos tienen carácter intraestatal. En cuanto a los desastres, las catástrofes naturales están dejando huella en muchas naciones donde los grupos más vulnerables se ven especialmente afectados. Es probable que la demanda de apoyo de las Naciones Unidas siga aumentando a medida que una nueva serie de condiciones meteorológicas derivadas del cambio climático catalice una mayor incidencia de determinados tipos de desastres naturales, como huracanes, inundaciones o sequías. Así pues, la Organización tendrá que intensificar sus iniciativas para promover estrategias eficaces de reducción del riesgo de desastres que limiten la exposición de las comunidades a las catástrofes y su vulnerabilidad y refuercen la capacidad de las naciones y comunidades para resistir ante los peligros naturales.

37. En 2012-2013, las Naciones Unidas también tendrán que hallar la manera de resolver diversos problemas relativamente nuevos que están entorpeciendo su labor de prestación de una asistencia eficaz a las poblaciones necesitadas de apoyo humanitario. Entre ellos cabe mencionar mayores problemas en el acceso, un entorno de actuación dominado por la inseguridad y una pérdida cada vez mayor de respeto por el principio de inmunidad de las Naciones Unidas sobre el terreno. Además, tendrá que adaptar sus políticas para su aplicación a crisis constantes, prolongadas y duraderas en las que las poblaciones necesitan apoyo a más largo plazo. El efecto multiplicador que tienen en la población las sucesivas crisis mundiales, combinado con un número cada vez mayor de agentes nacionales, regionales e internacionales que están dispuestos a facilitar asistencia a las poblaciones necesitadas, da idea de la importancia de que las Naciones Unidas aprovechen la capacidad regional y nacional por lo que se refiere a la preparación y respuesta ante las crisis que hacen necesaria la ayuda humanitaria. También da idea de que corresponde al sistema de las Naciones Unidas un papel todavía más destacado en la coordinación entre los distintos agentes externos.

#### **Desarme**

38. Como en el anterior bienio, debe prestarse una atención constante al desarme y la no proliferación de las armas de destrucción en masa. El peligro que representan las armas nucleares para la humanidad sigue suscitando profunda preocupación, en particular los riesgos asociados con su posible uso por grupos terroristas. En ese contexto, las Naciones Unidas deben continuar promoviendo la adopción de medidas concretas para que se entablen negociaciones multilaterales sobre el desarme nuclear y el fortalecimiento del régimen internacional de no proliferación. También deben

redoblar sus esfuerzos por detener la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, que ponen en peligro la seguridad de las personas, los países y las regiones con menos medios.

39. Puede que en 2012-2013 las Naciones Unidas tengan que empezar a prestar atención a dos nuevas esferas de riesgo no tradicionales. Su singularidad reside en que ambas son para muchos países fuente de tremendas oportunidades y crecimiento al tiempo que plantean amenazas que deben gestionarse. En primer lugar, las Naciones Unidas deben empezar a estudiar la mejor manera de gestionar las nuevas tecnologías en el contexto de las ciencias biológicas y las ciencias físicas. La dificultad estriba en la mejor manera de llevar a la práctica la decisión adoptada por los dirigentes mundiales en 2005 de promover los beneficios derivados de la biotecnología y, al mismo tiempo, mitigar el riesgo de que se utilice de forma indebida.

40. En segundo lugar, la esfera cibernética merece ser objeto de atención concertada, pues es probable que durante los próximos decenios aumenten a escala nacional e internacional las amenazas a las infraestructuras decisivas básicas en el marco de la expansión del comercio electrónico y el uso de las tecnologías de la información para impulsar la eficiencia económica, el desarrollo económico y el intercambio mundial de conocimientos. Las Naciones Unidas tendrán que fomentar su propia capacidad interna para abordar con eficacia estas nuevas esferas problemáticas.

#### **Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones**

41. En 2012-2013, las Naciones Unidas tendrán que seguir fortaleciendo y ampliando su actuación ante dos peligros en auge: el delito internacional y el terrorismo.

42. La lucha contra el problema mundial de la droga, la delincuencia a nivel mundial y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones es una responsabilidad común y compartida que se debe afrontar en un marco multilateral y exige un planteamiento integral y equilibrado. En sí, las Naciones Unidas ocupan un lugar privilegiado en la lucha contra el terrorismo. La estrategia contra el terrorismo aprobada en 2006 por la Asamblea General constituye un paso importante en la dirección adecuada, y su plena aplicación por todos los interesados debe seguir siendo un objetivo común de la comunidad internacional.

43. Desafortunadamente, la amenaza que plantean a la paz y la seguridad internacionales los actos de terrorismo es cada vez más marcada, y la necesidad de aprobar una convención internacional amplia sobre el terrorismo cobra cada vez más importancia. En 2012-2013, la Organización tendrá que intensificar sus esfuerzos por ayudar a los Estados Miembros a poner término a sus prolongadas negociaciones relativas a la convención.

44. La Organización debe lograr un mundo más seguro frente a las drogas y la delincuencia, que interfieren profundamente en el desarrollo, la paz y la seguridad y el estado de derecho. Por ello, las Naciones Unidas seguirán colaborando estrechamente con todos los interesados competentes, en particular por conducto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en la lucha contra estas lacras.

### **Funcionamiento eficaz de la Organización**

45. Será fundamental que las Naciones Unidas actúen con eficacia en todos estos frentes para que la Organización cumpla sus objetivos a largo plazo de fomentar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, hacer frente a los desafíos sin precedentes que se interponen a la paz y la seguridad internacionales y promover el respeto de los derechos humanos en el mundo entero. La Organización, guiada por su marco estratégico, debe esforzarse expresamente por concentrar sus recursos donde mayor puede ser su repercusión y velar por modernizar sus procesos, adoptar medidas eficaces en función de los costos y premiar la excelencia y los logros.

46. Se registraron notables progresos en la adaptación de las Naciones Unidas a la nueva situación mundial, pero quedan cosas por hacer. Deben proseguir las iniciativas de gestión del cambio, y la Organización ha de comprometerse a mejorar constantemente su funcionamiento, como por ejemplo mediante los actuales proyectos relativos a la planificación de los recursos institucionales y las Normas Contables Internacionales para el Sector Público. Ha de seguir creando una plantilla flexible y móvil para el siglo XXI. La complejidad en aumento de los mandatos de la Organización hace necesaria una plantilla versátil y polivalente que esté versada en distintas disciplinas y pueda colaborar con distintos asociados. Han de proseguir los esfuerzos por mejorar los mecanismos de control interno para hacer más responsable a la Organización con arreglo a lo dispuesto en la resolución 64/259 de la Asamblea General.

### **III. Prioridades para el período 2012-2013**

47. Se recuerda que, para los períodos 1998-2001, 2002-2005, 2006-2007, 2008-2009 y 2010-2011, la Asamblea General estableció ocho esferas prioritarias que abarcaban la mayor parte de las actividades sustantivas de la Organización. Dado que persisten las condiciones que condujeron al establecimiento de esas prioridades, la Asamblea tal vez desee reafirmar o enmendar, según corresponda, las siguientes prioridades para el período 2012-2013:

- a) Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas;
- b) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- c) Desarrollo de África;
- d) Promoción de los derechos humanos;
- e) Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria;
- f) Promoción de la justicia y del derecho internacional;
- g) Desarme;
- h) Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones.

#### **IV. Estructura y presentación del marco estratégico**

48. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 58/269, 62/224 y 63/247, el marco estratégico comprende una primera parte: esbozo del plan, y una segunda parte: plan por programas bienal. El plan comprende 27 programas, cada uno de los cuales corresponde a la labor de una entidad de la Organización, normalmente a nivel de departamento (en concordancia con la sección pertinente del presupuesto por programas), y está subdividido en una serie de subprogramas. A su vez, cada subprograma compete a una entidad de la Organización, en general a nivel de división.

49. En la segunda parte, la presentación de cada programa del plan bienal incluye: a) la orientación general, que recoge la razón de ser del programa en su conjunto, los cambios como resultado de la intervención del programa y los beneficios previstos para los usuarios finales; b) los subprogramas; y c) una lista de mandatos legislativos. Cada subprograma se funda en conceptos de presupuestación basada en los resultados en lo que se refiere al uso del marco lógico y comprende los siguientes elementos: a) el objetivo de la Organización; b) los logros previstos de la Secretaría; y c) los indicadores de progreso, que constituirán los fundamentos del próximo proyecto de presupuesto por programas. Cada subprograma incluye la estrategia que se habrá de utilizar para alcanzar los logros previstos.

50. De conformidad con la recomendación formulada por el Comité del Programa y de la Coordinación en el párrafo 57 de su informe sobre su 48º período de sesiones<sup>6</sup>, los directores de programas, al preparar el marco lógico, tuvieron en cuenta los obstáculos, desafíos, experiencias y objetivos incumplidos del bienio anterior, reflejados en el informe sobre la ejecución de los programas.

51. Mediante el uso del marco lógico, que ofrece la formulación más clara de los objetivos (la razón de ser de cada subprograma), los logros previstos (beneficios para los usuarios finales como consecuencia de los productos obtenidos para cumplir el objetivo) y los indicadores de progreso (a efectos de medir si se alcanzaron o no los logros previstos), los directores de programas cuentan con las herramientas básicas para determinar la pertinencia, utilidad, eficacia y eficiencia de la labor de la Organización. Las modificaciones incorporadas en el marco lógico y en la aplicación de la gestión basada en los resultados en la ejecución de los programas y actividades encomendados tienen por objeto mejorar el desempeño de la Secretaría, y la rendición de cuentas de conformidad con lo dispuesto en la resolución 64/259 de la Asamblea General, en la que esta decidió, que la rendición de cuentas incluía el logro de objetivos y resultados de alta calidad de manera oportuna y eficaz en función de los costos, en la aplicación y el cumplimiento plenos de todos los mandatos conferidos a la Secretaría por los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas y otros órganos subsidiarios establecidos por ellos de conformidad con la totalidad de las resoluciones, los reglamentos, las reglas y las normas éticas; así como lograr que la Organización esté íntegramente orientada a los resultados.

## A. Objetivo de la Organización

52. El objetivo se expresa a nivel de la Organización en su conjunto (Estados Miembros y Secretaría), en lugar de hacerlo solamente a nivel intergubernamental o de la Secretaría. En otras palabras, el objetivo refleja lo que el subprograma pretende lograr, pero no lo que la entidad responsable debe hacer para ejecutarlo. Por ejemplo, un objetivo para toda la Organización podría ser “mantener la paz y la seguridad internacionales mediante la prevención, el control y la resolución de conflictos por medios pacíficos”, no “supervisar y analizar las situaciones de conflicto potencial”, actividad de la que se encarga el Departamento de Asuntos Políticos. De acuerdo con el marco lógico para el diseño de programas, el objetivo se sitúa en el nivel más alto.

53. Se ha procurado que la formulación de los objetivos sea más precisa y sintética y capte la esencia de cada subprograma, al proporcionar un panorama más claro de los cambios que cada uno está dirigido a lograr para sus beneficiarios y reflejar el lenguaje que han adoptado los Estados Miembros. Los objetivos indicados en el plan por programas bienal no se limitan a un bienio.

## B. Logros previstos de la Secretaría

54. Los logros previstos (también conocidos como “resultados esperados”) pretenden reflejar las repercusiones de los productos y servicios que la Secretaría debe suministrar en un bienio. Los logros previstos muestran los beneficios que obtendrán los usuarios finales y, en consecuencia, compete a los directores de programas prestar especial atención a las numerosas categorías de beneficiarios. Los logros previstos, cuando se alcanzan, conducen al cumplimiento del objetivo. En otras palabras, en términos de jerarquía en el diseño de un programa, los logros previstos figuran en un nivel inferior al del objetivo.

55. Si bien algunos de los logros previstos de la Secretaría no se pueden atribuir enteramente a ella debido a que hay muchas partes que intervienen, hay que reconocer, no obstante, que las actividades realizadas por la Secretaría y los productos y servicios que esta proporciona, cuando están bien concebidos y se han aplicado eficazmente, contribuyen a la obtención de esos resultados. Es más, los directores de programas, en la etapa de preparación del presupuesto, deben determinar la naturaleza y el alcance de las actividades y los productos y elegir aquellos que puedan garantizar la consecución de los logros previstos que se hayan indicado en el plan por programas bienal.

56. De conformidad con la resolución 63/247 de la Asamblea General y las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en el párrafo 55 de su informe<sup>6</sup>, se realizaron esfuerzos coordinados para mejorar la formulación de los logros previstos, de modo que, en la fase de preparación de los presupuestos, se incluyeran efectiva y eficazmente todas las actividades y resultados pedidos por los Estados Miembros. Las modificaciones del marco lógico tienen por objeto facilitar la reunión de información significativa a fin de proporcionar datos más útiles para demostrar hasta qué punto se han alcanzado o no los resultados. Estos datos serían útiles no sólo para presentar informes más eficazmente sobre la ejecución de los programas a los Estados Miembros, sino también para planificar actividades futuras. Mientras que siguen realizándose actividades relativas a la

gestión interna, incluidas evaluaciones de la calidad y la eficiencia de la labor de la Secretaría, en forma periódica, el marco estratégico se centra en los resultados previstos externos a cada subprograma y los efectos en sus beneficiarios.

57. Aunque un subprograma puede tener muchos logros previstos, se ha decidido que en el plan por programas bienal se habrán de incluir y poner de relieve sólo aquellos que sean esenciales y más representativos del subprograma.

### **C. Indicadores de progreso**

58. De conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 63/247 y las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en el párrafo 56 de su informe<sup>6</sup>, en el que este reconoció los logros obtenidos en relación con el marco lógico y recomendó que la Asamblea continuase alentando a los directores de programas a seguir mejorando los aspectos cualitativos de los indicadores de progreso para conseguir una evaluación más eficaz de los resultados, teniendo en cuenta la importancia de garantizar que la definición de los indicadores permitiera medirlos con claridad, se sigue poniendo gran empeño en elegir indicadores de progreso básicos que estén claramente vinculados a los logros previstos, resulten útiles para determinar las transformaciones que se han conseguido con el subprograma y sean mensurables. Los indicadores, en su mayor parte, han sido formulados para mostrar exactamente los datos que será necesario reunir para medir los logros previstos. La elección, en la etapa de planificación, de indicadores clave o estratégicos que resulten significativos y útiles para determinar si se obtuvieron o no los resultados sigue planteando un importante reto. No obstante, en la etapa de ejecución, se podrían utilizar más indicadores para medir otros aspectos de la labor del subprograma. Es preciso destacar que los indicadores sólo podrían medir la contribución de la entidad que ejecuta el subprograma, pero no la de las demás partes interesadas.

59. Se ha avanzado en el perfeccionamiento de los aspectos cualitativos de los indicadores de progreso para poder evaluar mejor los cambios cualitativos conseguidos en los servicios prestados, y se siguen haciendo esfuerzos en el ámbito de la medición de resultados, si bien la elección de los indicadores clave sigue siendo una tarea difícil, como se ha podido experimentar en el plano nacional y en otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. Desde la introducción del concepto de presupuestación basada en los resultados se han obtenido mejoras y se ha constatado que hay muchos más indicadores que se pueden medir y formular de modo tal que indiquen exactamente los datos que se han de recoger. Las medidas de la ejecución, a saber, las bases de referencia y las metas, no aparecen en el plan por programas bienal, pero se incluirán en el presupuesto por programas. La experiencia adquirida en el análisis de tendencias basado en los datos reunidos para medir los resultados sigue siendo un instrumento esencial para perfeccionar los indicadores de progreso y garantizar una mayor capacidad de medición, validez, fiabilidad, utilidad para determinar la eficacia y pertinencia de las actividades del programa o subprograma y rendición de cuentas.

## D. Estrategia

60. La estrategia (“¿cómo lo logramos?”) pone de relieve en qué dirección se debe trabajar más intensamente en un bienio para atender a las necesidades de los beneficiarios previstos. Refleja el enfoque que se debe adoptar para garantizar la consecución de los logros previstos, no un desglose de las actividades ni de los resultados. Por ejemplo, una estrategia podría ser “asegurar que se traten adecuadamente los problemas del desarrollo en los debates intergubernamentales”, y no “celebrar una reunión” o “preparar un informe”, que son actividades.

61. Se ha hecho lo posible por evitar las referencias concretas a actividades y productos en el plan por programas bienal y por seguir reforzando la vinculación entre las estrategias utilizadas y los logros previstos a fin de garantizar que los logros previstos contribuyan verdaderamente a alcanzar los objetivos a largo plazo.

## E. Mandatos legislativos

62. Los mandatos legislativos, que se enumeran al final de cada programa, están dirigidos a los gobiernos, órganos intergubernamentales, organizaciones de las Naciones Unidas y otras entidades, así como al Secretario General. Los programas y subprogramas se establecen para asegurar la buena ejecución de esos mandatos. Por consiguiente, ni los Estados Miembros (actuando en forma individual o por conducto de los órganos intergubernamentales), ni la Secretaría son los únicos responsables del éxito del programa. Se trata de una responsabilidad colectiva, de modo que la medida en que se alcancen los objetivos y logros previstos estará en función del éxito obtenido por la comunidad internacional mediante el trabajo conjunto y en armonía de los Estados Miembros y la Secretaría.

63. Sobre la base de ese principio de la responsabilidad colectiva, se han establecido los objetivos, logros previstos e indicadores de progreso para guiar no sólo el trabajo de la Secretaría sino también la ejecución global del subprograma, en términos de beneficios o cambios positivos para los beneficiarios. Los Estados Miembros formulan al Secretario General sus solicitudes de asistencia o colaboración en relación, entre otras cosas, con las operaciones de paz, los procesos electorales, la aplicación de normas y pautas internacionales, el cumplimiento de las obligaciones contraídas en los instrumentos internacionales y el desarrollo económico y social. A veces, para lograr los objetivos, la labor de la Secretaría requiere la colaboración y cooperación con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el sector privado. Los cambios positivos esperados se obtienen merced a la labor concertada de muchas partes.

64. Hay mandatos generales que imparten la orientación general de los programas y subprogramas, mientras que hay mandatos específicos en los que se pide al Secretario General que emprenda una actividad particular o proporcione un producto específico. La distinción es importante para la preparación de un plan, ya que en la etapa de planificación se pone énfasis en la estrategia para traducir los mandatos legislativos generales en logros previstos, mientras que en la etapa de preparación del presupuesto se toman plenamente en cuenta las solicitudes específicas de cada producto individual. Por lo tanto, la lista de productos no figura en el marco estratégico, sino que sólo aparecerá en el presupuesto por programas.

65. La preparación del plan por programas bienal supone no solo la participación de todos los departamentos, sino también el examen por los órganos intergubernamentales especializados de los programas correspondientes a su ámbito de competencia. Se incluyen, en su caso, las recomendaciones presentadas por esos órganos para modificar el proyecto del plan por programas bienal. En los casos en que no ha sido posible introducir cambios debido a los calendarios de las reuniones, las recomendaciones de los órganos intergubernamentales se ponen a disposición del Comité del Programa y de la Coordinación cuando este examine el documento.

## Anexo

### Entidades encargadas de cada subprograma

<i>Programa</i>	<i>Entidades</i>
1. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en la Sede y las entidades de organización de servicios de conferencias en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi
A. Gestión de conferencias, Nueva York	
Subprograma 1. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social	División de Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social
Subprograma 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias	Servicio de Planificación Central y Coordinación
Subprograma 3. Servicios de documentación	División de Documentación
Subprograma 4. Servicios de reuniones y publicaciones	División de Reuniones y Publicaciones
B. Gestión de conferencias, Ginebra	
Subprograma 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias	Servicio de Planificación Central y Coordinación
Subprograma 3. Servicios de documentación	Servicio de idiomas; Sección de Corrección de Pruebas, Edición y Publicaciones del Servicio de Publicaciones; y las Dependencias de Edición y Referencias de la Sección de Gestión de Documentos del Servicio de Planificación Central y Coordinación
Subprograma 4. Servicios de reuniones y publicaciones	Servicio de Interpretación, Servicio de Publicaciones y Dependencias de Procesamiento de Textos de las Secciones de Traducción del Servicio de Idiomas
C. Gestión de conferencias, Viena	
Subprograma 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias	Sección de Planificación, Coordinación y Reuniones, Servicio de Gestión de Conferencias
Subprograma 3. Servicios de documentación	Seis Secciones de Traducción, Secciones de Procesamiento de Textos, Dependencia de Control Editorial y Dependencia de Apoyo Lingüístico y de la Biblioteca
Subprograma 4. Servicios de reuniones y publicaciones	Sección de Interpretación, Dependencia de Publicaciones Electrónicas y Dependencia de Reproducción y Distribución

<i>Programa</i>	<i>Entidades</i>
D. Gestión de conferencias, Nairobi	
Subprograma 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias	Sección de Planificación y Coordinación de la División de Servicios de Conferencias
Subprograma 3. Servicios de documentación	Sección de Traducción y Edición
Subprograma 4. Servicios de reuniones y publicaciones	Secciones de Interpretación y de Publicaciones
2. Asuntos políticos	Departamento de Asuntos Políticos
Subprograma 1. Prevención, gestión y resolución de conflictos	Divisiones regionales; División de Políticas y Apoyo a la Mediación; y misiones políticas especiales administradas sustantivamente por las divisiones regionales
Subprograma 2. Asistencia electoral	División de Asistencia Electoral
Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	División de Asuntos del Consejo de Seguridad
Subprograma 4. Descolonización	Dependencia de Descolonización
Subprograma 5. Cuestión de Palestina	División de los Derechos de los Palestinos
Subprograma 6. Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo	Oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo
Subprograma 7. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio	Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio
Subprograma 8. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz
Subprograma 9. Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado	Oficina del Registro de Daños y Perjuicios
3. Desarme	Oficina de Asuntos de Desarme
Subprograma 1. Negociaciones multilaterales sobre limitación de armas y desarme	Subdivisión de la Secretaría de la Conferencia de Desarme y de Apoyo a la Conferencia de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Subprograma 2. Armas de destrucción en masa	Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa
Subprograma 3. Armas convencionales (con inclusión de medidas prácticas de desarme)	Subdivisión de Armas Convencionales
Subprograma 4. Información y divulgación	Subdivisión de Información y Actividades de Extensión
Subprograma 5. Desarme regional	Subdivisión de Desarme Regional

<i>Programa</i>	<i>Entidades</i>
4. Operaciones de mantenimiento de la paz	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
A. Operaciones de mantenimiento de la paz	
Subprograma 1. Operaciones	Oficina de Operaciones
Subprograma 2. Asuntos militares	Oficina de Asuntos Militares
Subprograma 3. Estado de derecho e instituciones de seguridad	Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad
Subprograma 4. Políticas, evaluación y capacitación	División de Políticas, Evaluación y Capacitación
Subprograma 5. Apoyo administrativo sobre el terreno	División de Personal sobre el Terreno y División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno
Subprograma 6. Servicios integrados de apoyo	División de Apoyo Logístico y Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
B. Misiones de mantenimiento de la paz	
1. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua	Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua
2. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán
5. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre
6. Asuntos jurídicos	Oficina de Asuntos Jurídicos
Subprograma 1. Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto	Oficina del Asesor Jurídico
Subprograma 2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	División de Asuntos Jurídicos Generales
Subprograma 3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	División de Codificación
Subprograma 4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar
Subprograma 5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	División de Derecho Mercantil Internacional
Subprograma 6. Custodia, registro y publicación de tratados	Sección de Tratados

<i>Programa</i>	<i>Entidades</i>
7. Asuntos económicos y sociales	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
Subprograma 1. Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social	Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social
Subprograma 2. Cuestiones de género y adelanto de la mujer	Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y División para el Adelanto de la Mujer
Subprograma 3. Política social y desarrollo	División de Política Social y Desarrollo Social
Subprograma 4. Desarrollo sostenible	División de Desarrollo Sostenible
Subprograma 5. Estadística	División de Estadística
Subprograma 6. Población	División de Población
Subprograma 7. Políticas y análisis del desarrollo	División de Políticas y Análisis del Desarrollo
Subprograma 8. Administración pública y gestión del desarrollo	División de Administración Pública y Gestión del Desarrollo
Subprograma 9. Ordenación sostenible de los bosques	Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
Subprograma 10. Financiación para el desarrollo	Oficina de Financiación para el Desarrollo
8. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
Subprograma 1. Países menos adelantados	Dependencia de los Países Menos Adelantados
Subprograma 2. Países en desarrollo sin litoral	Dependencia de los Países en Desarrollo sin Litoral
Subprograma 3. Pequeños Estados insulares en desarrollo	Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
9. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	Oficina del Asesor Especial para África
Subprograma 1. Coordinación de la promoción y el apoyo mundiales a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	Oficina del Asesor Especial para África
Subprograma 2. Coordinación y apoyo regionales a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	Comisión Económica para África
Subprograma 3. Actividades de información pública y concienciación en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	Departamento de Información Pública
10. Comercio y desarrollo	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
Subprograma 1. Globalización, interdependencia y desarrollo	División de Globalización y Estrategias de Desarrollo

<i>Programa</i>	<i>Entidades</i>
Subprograma 2. Inversión y empresa	División de la Inversión y la Empresa
Subprograma 3. Comercio internacional	División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos
Subprograma 4. Tecnología y logística	División de Tecnología y Logística
Subprograma 5. África, países menos adelantados y programas especiales	División para África, los países menos adelantados y los programas especiales
Subprograma 6. Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones	Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC
11. Medio ambiente	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Subprograma 1. Cambio climático	División de Tecnología, Industria y Economía
Subprograma 2. Desastres y conflictos	División de Aplicación de Políticas Ambientales
Subprograma 3. Gestión de los ecosistemas	División de Aplicación de Políticas Ambientales
Subprograma 4. Gobernanza ambiental	División de Derecho Ambiental y Convenios sobre el Medio Ambiente
Subprograma 5. Sustancias y desechos peligrosos	División de Tecnología, Industria y Economía
Subprograma 6. Aprovechamiento eficaz de los recursos y consumo y producción sostenibles	División de Tecnología, Industria y Economía
12. Asentamientos humanos	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
Subprograma 1. Vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos	División de Vivienda y Desarrollo Sostenible de los Asentamientos Humanos
Subprograma 2. Seguimiento del Programa de Hábitat	División de Investigación y Seguimiento
Subprograma 3. Cooperación técnica y regional	División de Cooperación Regional y Técnica
Subprograma 4. Financiación de los asentamientos humanos	División de Financiación de los Asentamientos Humanos
13. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
Subprograma 1. Lucha contra la delincuencia transnacional organizada y el tráfico ilícito	División para Asuntos de Tratados
Subprograma 2. Lucha contra la corrupción	División para Asuntos de Tratados
Subprograma 3. Prevención del terrorismo	División para Asuntos de Tratados
Subprograma 4. Justicia	División de Operaciones
Subprograma 5. Salud y medios de subsistencia (las drogas y el VIH)	División de Operaciones

<i>Programa</i>	<i>Entidades</i>
Subprograma 6. Investigación y análisis de tendencias	División de Análisis de Políticas y Relaciones con el Público
Subprograma 7. Apoyo normativo	División de Análisis de Políticas y Relaciones con el Público
14. Desarrollo económico y social en África	Comisión Económica para África
Subprograma 1. Análisis macroeconómico, finanzas y desarrollo	División de Desarrollo Económico y de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
Subprograma 2. Seguridad alimentaria y desarrollo sostenible	División de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Sostenible
Subprograma 3. Gobernanza y administración pública	División de Gobernanza y Administración Pública
Subprograma 4. Información y ciencia y tecnología para el desarrollo	División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y de Ciencia y Tecnología
Subprograma 5. Comercio, cooperación económica e integración regional	División de Integración Regional, Infraestructuras y Comercio
Subprograma 6. El género y las mujeres en el desarrollo	Centro Africano para Cuestiones de Género y Desarrollo Social
Subprograma 7. Actividades subregionales para el desarrollo	Oficina del Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África
a) Actividades subregionales en África Septentrional	Oficina Subregional para África Septentrional (Rabat)
b) Actividades subregionales en África Occidental	Oficina Subregional para África Occidental (Niamey)
c) Actividades subregionales en África Central	Oficina Subregional para África Central (Yaundé)
d) Actividades subregionales en África Oriental	Oficina Subregional para África Oriental (Kigali)
e) Actividades subregionales en África Meridional	Oficina Subregional para África Meridional (Lusaka)
Subprograma 8. Planificación y administración del desarrollo	Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación
Subprograma 9. Estadística	Centro Africano de Estadística
Subprograma 10. Desarrollo social	Centro Africano para Cuestiones de Género y Desarrollo Social
15. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
Subprograma 1. Política macroeconómica y desarrollo inclusivo	División de Política Macroeconómica y Desarrollo
Subprograma 2. Comercio e inversión	División de Comercio e Inversión

<i>Programa</i>	<i>Entidades</i>
Subprograma 3. Transporte	División de Transporte
Subprograma 4. Medio ambiente y desarrollo	División de Medio Ambiente y Desarrollo
Subprograma 5. Tecnología de la información y las comunicaciones y reducción del riesgo de desastre	División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Reducción del Riesgo de Desastre
Subprograma 6. Desarrollo social	División de Desarrollo Social
Subprograma 7. Estadística	División de Estadística
Subprograma 8. Actividades subregionales de desarrollo	Oficina del Secretario Ejecutivo, con apoyo de las oficinas subregionales existentes de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico para la ejecución de las actividades
a) Actividades subregionales de desarrollo en Asia Oriental y Nororiental	Oficina subregional para Asia Oriental y Nororiental
b) Actividades subregionales de desarrollo en Asia Septentrional y Central	Oficina subregional para Asia Septentrional y Central
c) Actividades subregionales de desarrollo en Asia Meridional y Sudoccidental	Oficina subregional para Asia Meridional y Sudoccidental
d) Actividades subregionales de desarrollo en Asia Sudoriental	Oficina subregional para Asia Sudoriental
16. Desarrollo económico en Europa	Comisión Económica para Europa
Subprograma 1. Medio ambiente	División de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorial
Subprograma 2. Transporte	División de Transporte
Subprograma 3. Estadística	División de Estadística
Subprograma 4. Cooperación e integración económicas	División de Cooperación e Integración Económicas
Subprograma 5. Energía sostenible	División de Energía Sostenible
Subprograma 6. Comercio	División de Desarrollo del Comercio y de la Madera
Subprograma 7. Madera y silvicultura	Sección de la Madera de la División de Desarrollo del Comercio y de la Madera.
Subprograma 8. Vivienda, ordenación territorial y población	División de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorial
17. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
Subprograma 1. Inserción en la economía mundial, integración regional y cooperación	División de Comercio e Integración Internacional en colaboración con las oficinas de la Comisión en Washington D.C. y Brasilia

<i>Programa</i>	<i>Entidades</i>
Subprograma 2. Producción e innovación	División de Desarrollo Productivo y Empresarial en estrecha colaboración con otras divisiones y oficinas de la Comisión, en particular la División de Comercio e Integración Internacional y la oficina de la Comisión en Buenos Aires
Subprograma 3. Políticas macroeconómicas y crecimiento	División de Desarrollo Económico, en colaboración con las sedes subregionales de la Comisión en México y Puerto España y con sus oficinas en Buenos Aires, Brasilia, Bogotá, Montevideo y Washington D.C., como también con otras divisiones sustantivas de la Comisión
Subprograma 4. Financiación para el desarrollo	División de Financiación para el Desarrollo, en colaboración con otras divisiones sustantivas de la Comisión
Subprograma 5. Desarrollo y equidad sociales	División de Desarrollo Social
Subprograma 6. Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo regional	División de Asuntos de Género
Subprograma 7. Población y desarrollo	Centro Latinoamericano de Demografía de la División de Población de la Comisión
Subprograma 8. Desarrollo sostenible y asentamientos humanos	División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos
Subprograma 9. Recursos naturales e infraestructura	División de Recursos Naturales e Infraestructura
Subprograma 10. Planificación de la administración pública	Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social
Subprograma 11. Estadísticas	División de Estadística
Subprograma 12. Actividades subregionales en México y Centroamérica	Sede subregional para México
Subprograma 13. Actividades subregionales en el Caribe	Sede subregional para el Caribe
18. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
Subprograma 1. Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible	División de Desarrollo Sostenible y Productividad
Subprograma 2. Políticas sociales integradas	División de Desarrollo Social
Subprograma 3. Desarrollo económico e integración	División de Desarrollo Económico y Globalización
Subprograma 4. Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional	División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

<i>Programa</i>	<i>Entidades</i>
Subprograma 5. Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica	División de Estadística
Subprograma 6. Adelanto de la mujer	Centro para la Mujer
Subprograma 7. Mitigación de conflictos y desarrollo	Sección de Nuevas Cuestiones y Problemas Relacionados con los Conflictos
19. Derechos humanos	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Subprograma 1. Incorporación de la perspectiva de derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis	División de Investigación y del Derecho al Desarrollo
Subprograma 2. Apoyo a los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos	División de Tratados de Derechos Humanos
Subprograma 3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno	División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica
Subprograma 4. Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios	División del Consejo de Derechos Humanos y de los Procedimientos Especiales
20. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
21. Refugiados de Palestina	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
Subprograma 1. Una vida larga y saludable	
Subprograma 2. Adquisición de conocimientos y capacidades	
Subprograma 3. Un nivel de vida digno	
22. Asistencia humanitaria	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Subprograma 1. Políticas y análisis	Subdivisión de Estudios y Formulación de Políticas en Nueva York y secretaría del Comité Permanente entre Organismos en Ginebra y Nueva York
Subprograma 2. Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta a las emergencias	División de Coordinación y Respuesta y secretaría del Fondo central para la acción en casos de emergencia en Nueva York y Subdivisión de Relaciones Externas y Movilización del Apoyo en Ginebra
Subprograma 3. Reducción de los desastres naturales	Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y su secretaría
Subprograma 4. Servicios de apoyo en casos de emergencia	Subdivisión de Servicios de Emergencia en Ginebra

<i>Programa</i>	<i>Entidades</i>
Subprograma 5. Información y promoción sobre situaciones de emergencia humanitaria	Subdivisión de Servicios de Información y Comunicaciones
23. Información pública	Departamento de Información Pública
Subprograma 1. Servicios de comunicación estratégica	División de Comunicación Estratégica
Subprograma 2. Servicios de noticias	División de Noticias y Medios de Información, con el apoyo de la Oficina del Portavoz del Secretario General y la red de centros de información de las Naciones Unidas
Subprograma 3. Servicios de extensión	División de Extensión
24. Servicios de gestión y de apoyo	Departamento de Gestión y servicios administrativos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
A. Sede	
Subprograma 1. Servicios de gestión y administración de justicia y servicios prestados a la Quinta Comisión de la Asamblea General y al Comité del Programa y de la Coordinación	Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión; secretaría de la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) de la Asamblea General y Comité del Programa y de la Coordinación
Subprograma 2. Planificación de programas, presupuesto y contaduría general	Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General
Subprograma 3. Gestión de los recursos humanos	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Subprograma 4. Servicios de apoyo	Oficina de Servicios Centrales de Apoyo
Subprograma 5. Gestión estratégica y coordinación de la tecnología de la información y las comunicaciones	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Subprograma 6. Actividades en materia de tecnología de la información y las comunicaciones	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
B. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	
Subprograma 2. Planificación de programas, presupuesto y contaduría general	Servicio de Gestión de Recursos Financieros
Subprograma 3. Gestión de los recursos humanos	Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Subprograma 4. Servicios de apoyo	Servicios Centrales de Apoyo
Subprograma 6. Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones	Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

<i>Programa</i>	<i>Entidades</i>
C. Oficina de las Naciones Unidas en Viena	
Subprograma 2. Planificación de programas, presupuesto y contaduría general	Servicio de Gestión de Recursos Financieros
Subprograma 3. Gestión de los recursos humanos	Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Subprograma 4. Servicios de apoyo	Sección de Apoyo General y Sección de Adquisiciones de la División de Gestión
Subprograma 6. Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones	Servicio de Tecnología de la Información
D. Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	
Subprograma 2. Planificación de programas, presupuesto y contaduría general	Servicio de Gestión Presupuestaria y Financiera
Subprograma 3. Gestión de los recursos humanos	Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Subprograma 4. Servicios de apoyo	Servicio de Prestación de Servicios de Apoyo de la División de Servicios Administrativos
Subprograma 6. Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones	Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la División de Servicios Administrativos
25. Supervisión interna	Oficina de Servicios de Supervisión Interna
Subprograma 1. Auditoría interna	División de Auditoría Interna
Subprograma 2. Inspección y evaluación	División de Inspección y Evaluación
Subprograma 3. Investigaciones	División de Investigaciones
26. Actividades de financiación conjunta	
A. Comisión de Administración Pública Internacional	Comisión de Administración Pública Internacional
B. Dependencia Común de Inspección	Dependencia Común de Inspección
C. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación	Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación
27. Seguridad	Departamento de Seguridad
Subprograma 1. Coordinación de la seguridad	División de Servicios de Seguridad
Subprograma 2. Coordinación y respaldo de las operaciones regionales sobre el terreno	División de Operaciones Regionales y Servicio de Apoyo sobre el Terreno